

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

RADICACIÓN: PERTENENCIA N° 2023-00053-00
DEMANDANTE: JALVER YAMILI VALBUENA Y OTROS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta para los fines legales consiguientes que se aportaron las fotografías de la valla, una vez se acredite la inscripción de la demanda, por secretaría, procédase a realizar la inclusión del contenido de la misma, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Incorpórese al expediente la constancia de trámite de oficios, allegado por el apoderado de la parte actora, por tanto, no hay lugar a ordenar su elaboración en los términos solicitados, como quiera que se evidencia que incluso ya se dio trámite a los mismos.

A efectos de dar agilidad al trámite y como quiera que el apoderado de la parte actora, indica que algunas entidades se niegan a dar la información requerida, por no proceder la comunicación directamente del correo institucional del despacho, se dispone, en lo sucesión que las referidas comunicaciones se envíen por secretaría, directamente del correo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No.
033
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado
el día 13julio/2023.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590e2cd55e5f6e545e537bd14421fbddb281da91becad7bc699d96fa9be9236c**

Documento generado en 12/07/2023 04:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>